

*
Luc. 10. 16.*
Ad Rom.

13. 1.

*
Exod. 16. 7.*
Dixeruntque
Moyses, &*
Aaron ad om-*
nes filios Is-*
rael: audivit*
murmur vest-*
ram contra*
Dominum: nos*
però quid su-*
mus, quia mus*
sitastis contra*
nos? nec contra*
nos est mur-*
mur vestram,*
sed contra Do-*
minum.*
Non te abiece-*
runt, sed me,*
ne Regnè su-*
per eos.*
1. Reg. 8. 7.*
Numquid pa-*
rum vobis est*
molestos esse*
honibus, quia*
molesti estis, et*
Deo meo?*
Isaia 7. 13.

CAPITULO XIV.

QUE TOMA DIOS POR SUYA LA

injuria, y murmuracion contra el

Superior.

Assi como quando obedecemos al Superior obedecemos, y honramos à Dios, à quien representa, y en cuyo lugar està el Superior; assi tambien, quando hacemos algun desacato al Superior, le hacemos à Dios: la misma razon es de lo vno, y de lo otro. Y assi de la misma manera dixo Christo nuestro Redemptor lo vno que lo otro: * El que à vosotros oye, à mi oye; y el que à vosotros menosprecia, à mi me menosprecia. Y San Pablo, escribiendo à los Romanos dà esta razon; * porque no ay poder sino de Dios, y el que resiste al poder, y ordenacion de los Superiores, resiste à la ordenacion de Dios. Llena tenemos de esto la Sagrada Escritura. Quando murmuraron los hijos de Israel contra Moysen, y Aaron, que eran los que Dios les avia dado por Superiores, porque se hallaban en el desierto, y no tenian que comer, y arrepentianse de aver salido de Egypto: dice luego el Texto: * Dixerunt Moyses, y Aaron al Pueblo, el Señor ha oido lo que aveis murmurado contra èl; que nosotros, que somos? no son contra nosotros estas murmuraciones, sino contra Dios. Y quando los hijos de Israel desecharon à Samuel, y pidieron, que les diese Rey, como tenian las demas Naciones, dixo Dios à Samuel: * No te han desechado à ti, sino à mi. De esta manera declara tambien aquello de Isaia: * Parecos cosa de poca importancia ser molest-

lestados, y pesados à los hombres, que Dios os ha embiado, para que os rigán, y gobiernen. Pues entended, que no es poco, sino mucho; * porque à Dios se hace la ofensa, y èl la toma por suya.

Verafe tambien, quanto aborrece Dios estas murmuraciones contra los Superiores, y como toma por propria esta injuria, por los castigos grandes, y extraordinarios, con que las ha castigado. A Corè, Datan, y Abiron, cuenta la Sagrada Escritura, * que los castigò Dios con vn horrendo castigo; porque murmuraban contra Moysen, y Aaron, y decian, que se alzaban con el gobierno. Abriòse la tierra, y tragòlos vivos en el Infierno, con sus mugeres, casas, y familias, y baxò fuego de el Cielo, y abrasò à otros doscientos y cinquenta. Pondera aqui Santo Thomàs, * que castigò Dios mas rigorosa, y atrozmente à aquellos, que murmuraron contra sus Superiores, que à los que inmediatamente avian injuriado al mismo Dios, idolatrando, y adorando al becerro de oro; porque à estos se contentò con pasarles à cuchillo: pero à aquellos baxa fuego del Cielo, y abrese la tierra, y tragalos vivos en el Infierno, para darnos à entender, dice Santo Thomàs, quanto siente Dios el desacato, è injuria, que se hace à los que èl pone en su lugar.

De aqui se entenderà de camino la razon, porque en la Sagrada Escritura el pecado de la desobediencia se compara al pecado de idolatria: * como el pecado de consultar al demonio es repugnar, y como maldad de idolatria, no querer obedecer, dixo el Profeta Samuel à Saul, quando le reprehendiò de su desobediencia. Pondera muy bien S. Gregorio, y S. Bernardo: * mirad quàn gran mal, y pecado es la desobediencia, pues el Espiritu Santo le compara al de la idolatria, y de consultar los Demonios. Y dan la razon de esta comparacion; porque assi como el pecado de idolatria, y de consultar al Demonio, quita el culto, y reverencia, que se debe à Dios; assi tambien la desobediencia, y desacato à los Superiores, quita à la reverencia, y honra, que se

Quia molesti
estis, & Deo
meo.

Numerorū
26. 31.

S. Thom. 2.
2. quest. 93.
art. 2.

Exod. 22. 27.

Quonia quasi
peccatū ario-
landi est, re-
pugnare; &
quasi scelus
idolatriæ,
nolle acquies-
cere. 1. Reg.
15. 23.

Greg. lib. 35
moral. c. 12.

Bern. de or-
din vita, &
morū instit.

le

le debe, porque está en lugar de Dios. Y mas, así como el idolatra, dexando al verdadero Dios, adora, y honra à vn idolo de palo; así el desobediente, dexando de seguir la verdadera Regla, que es Dios, sigue la falsa, que es su proprio juicio, y sus razones humanas. Pero bolviendo à nuestro punto. Otra vez por poco asolara Dios à todos los hijos de Israel, porque murmuraron contra * Moysen, y Aaron: embiòles vnas Serpientes, que les hirieron. Y traelo San Pablo à los de Corinto. * Y à Maria, hermana de Moysen, la castigò tambien Dios por lo mismo, con vna lepra muy grande; y con ella quiso que estuvièssè apartada de los Reales, siete dias, por mas que rogò por ella Moysen, tan querido sayo. Y el q pudo detener la ira Dios, para que no descargassè de golpe sobre aquel Pueblo idolatra, no alcanzò que perdonasse à su hermana, sin debida satisfacion. De aqui tomò San Basilio el castigo, que manda dar al Religioso, que murmura contra la obediencia, ò contra su hermano, dice: * Que le aparten de la Comunidad, y no solamente la persona, sino tambien sus cosas, no mezclando el trabajo suyo con el de los otros; conio hacen acá en el apestado, que no solo su persona, mas la ropa, y todo lo que ha tocado, y tratado, se echa fuera, para que no se pegue la peste à otros. Así este tal ha de ser apartado de la Comunidad, como descomulgado; este solo, nadie se le junte en la oracion, ni en la comida, ni en la hora del reposo, ni del trabajo, porque de esta manera avergonzado se emmiende. Nicolao Primero, escribiendo al Emperador Michael, reprehendiendole como a descomulgado, porque avia puesto lengua en los Prelados, trae à este proposito aquella Historia de David, quando andandole persiguiendo Saul, y trayendole muy acosado, se hallò vn dia solo en vna cueva, donde de podia matar à su salvo, y no quiso poner las manos en él, pacificandole, que era crimen, *si se mais* poner las manos en el vngido del Señor; aunque era por otra parte malo, y

* Numeror.

21. 5.

Neque murmuraveritis, sicut quidam coru murmuraverunt, & perierunt ab exterminatore.

1. ad Cor. 10. 10.

Basilius in quest. brevioribus, q. 26. 27. & 39.

Nicolaus 1.

1. Reg. 24. 3.

tan enemigo suyo: pero atreviòse à cortar vn poquito del ruedo de su vestidura. Y despues, dice la Sagrada Escritura, * que le pesò à David, y se compungio de aver hecho aquello. Así, dice este Pontifice, ha de hacer el buen subdito; que reconoce en el Superior à Christo nuestro Señor, no se ha de atrever à cortar la vestidura del Superior con el cuchillo de su lengua; y si alguna vez por descuydo, ò flaqueza, ò por estar con alguna passion, viene à brotar, y decir alguna faltilla; luego ha de bolver sobre si, y compungirse como David, por aver tocado en la orilla de la vestidura del Superior, por pequeña, y menuda que sea la falta. Y aña de aquel dicho comun de los Pontifices: * Las cosas de los Superiores, aunque alguna vez pareciesen dignas de reprehension, no se han de cortar con el cuchillo de la lengua; porque los que las hacen, y ordenan, tienen el lugar, y veces de Dios. Y por esto dixo el mismo Christo: * No murmuraràs de los Dioses. Dioses los llama, y quiere, que como à tales se les tenga respecto. Añadese à lo dicho, q no solamente hace vno en esto injuria à Dios, y al Superior, sino hace tambien mucho daño al subdito, à quiè dice la tal murmuraciò, porque desacredita con esto al Superior, y desmantiye la buena opinion, y estima, que el otro tenia de él, y es causa, que cobre alguna manera de averfion, ò desamor con él. Con lo qual se menoscaba mucho la autoridad, y fuerza de la obediencia; y suele ser causa, que el otro no se aproveche de quanto el Superior le dixere, ò hiciere con él, que es cerrarle la puerta para su aprovechamiento; que ha de ser por medio del Superior: y así por todas partes conviene guardarnos mucho de esto, para que no se impida tanto bien. Conforme à aquello del Apostol: * No sea que brote arriba alguna raiz de amargura, y por ella se inficionen muchos. Y es menester tener gran cuenta con esto, aunque sea en cosas livianas, y pequeñas; porque no será cosa liviana, ni pequeña quitar al Superior el amor, y estima, y el credito, y confianza, que el otro

* *Percussit cor suum David, eo quod abscessisset ora clamidis Saul.*

Facta Superiorum, oris gladio ferienda non sunt; quamvis reprehendenda videantur.

Greg. in registro li. 22. cap. 31.

* *Diis nò detrahes. Exod. 22. 28.*

* *Nequa radix amaritudinis sursum germinas impediatur, & per illam inquinentur multi.*

Ad Hebr. 12. 15.

354 *Tratado quinto. Cap. XIV.*
tenia de él. Lo qual se suele seguir de semejantes murmuraciones, y hablillas: y esto es lo que se ha de mirar en ellas; y no solamente, si la cosa que se dice, es de suyo grave, o leve.

CAPITULO XV.

*QUE LA OBEDIENCIA NO QUITA
el proponer, y el modo que se ha de
tener en esto.*

3. p. Cōstit.
cap. 2. §. 1.
Reg. 46. su-
marit.

NO solo no es falta, ni imperfeccion, el proponer al Superior, antes es mayor perfeccion; y seria falta el no proponer a su tiempo. Y assi tenemos Regla de ello: * Como la sollicitud demasiada, en lo que toca al cuerpo, es irreprehensible; assi el cuydado competente de mirar, como se conserve para el divino servicio de la salud, y fuerzas corporales, es loable, y debrian todos tenerle: y a la causa, quando sintiessen alguna cosa serles dañosa, o alguna otra necessaria, quanto al comer, vestir, estancia, officio, o exercicio, y assi de otras cosas, deben todos avisar de ello al Superior, o a quien señalare. Con mucha razon nos puso nuestro Padre esta Regla; porque aunque es verdad, que el principal cuydado de las cosas necessarias a la salud, y en su modo total, ha de ser de los Superiores; mas al fin, ellos son hombres, y no Angeles, y como tales no pueden saber, si aveis menester otra cosa, fuera de lo comun, ni acordarse de todas las particularidades; y assi es menester, que vos les ayudeis en esto, acordandose lo, y proponiendose lo, para que ellos puedan proveer en ello. El punto esta, en proponer como se debe, porque ay mucho pe-

ligro, que se mezcle el amor, y juicio proprio; y assi, para proceder en esto sin sospecha, dice nuestro Padre, que se han de guardar dos cosas. La primera: * Que antes de proponer, se recojan a hacer oracion; y despues, sintiendo que debzn representar, a quien tiene el cargo, lo hagan. Y esto no quiere decir, que receis alguna Ave Maria, y pongais luego lo que se os antojare; sino la oracion, que quiere que se haga antes de proponer, es, que os recojais primero a mirar, si conviene para mayor gloria de Dios, el proponer aquello, o si os buscáis en ello a vos mismos; porque si es esto segundo, no lo aveis de proponer; pero si os parece, que conviene, para mayor gloria de nuestro Señor, proponerlo, aveislo de proponer.

La segunda cosa, que se ha de guardar, es: * Que aviendolo representado de palabra, o en vn breve escrito, porq no se olvide, dexen al Superior todo el cuydado, teniendo por mejor lo que ordenare, sin replicar, ni hacer instancia por si, ni por otra persona alguna, aora conceda lo que se pide, aora no; pues se ha de persuadir cada vno, que lo que el Superior, siendo informado, ordenare, serà lo que mas conviene para el Divino servicio, y su mayor bien en el Señor nuestro. * De manera, que assi antes, como despues de averlo propuesto, y representado, aveis de estar en vna indiferencia grande, no solamente para la execucion de tomar, o dexar la cosa de q se trata; pero aun para cōtentaros mas, y tener por mejor, lo q el Superior ordenare. Esto es lo mas principal, q ay en el proponer, q que este vno tan indiferente en aquello que pide, q quede tan cōtento, y consolado, aora se lo cōceda, aora se le niegue. Y en esto se verà bien, si buscaba en ello la gloria de Dios, o si se buscaba a si mismo; porque si buscaba puramente la voluntad, y gloria de Dios, holgaràse con qualquier cosa, que el Superior ordenare: pues ya sabe, que aquella es la voluntad de Dios, declarada por el Superior: pero si queda con quexa, y con desabrimiento, o murmuracion interior, quando se lo niegan, es señal, que

que no iba indiferente, ni buscaba puramente a Dios, sino que se buscaba en ello a si mismo, y sus comodidades; porque por esto quedò desconsolado, y tentado, porque no alcanzò lo que queria. Y assi, vna de las cosas, que vno ha de procurar sacar de la oracion, que hace antes de proponer, es ponerse muy indiferente para qualquier cosa, que le respondieren, que no se le de mas, que le digan que si, que de no. Y esta es la mejor disposicion, que puede llevar, quando propone; porque de esta manera, tan contento, y tan alegre quedará con el no, como con el si. Y aun sería buen consejo, que quando le dicen el si, que él quiere, haga reflexion, y mire, si le dixeran el no, si quedará tan contento; porque esta será muy buena señal, y entonces puede estar satisfecho, que en el si, no hace su voluntad, sino la de Dios nuestro Señor.

Pues digo, que el proponer de esta manera, no solo no es contra la perfeccion de la obediencia, pues no quita la indiferencia, y resignacion, antes es mas perfeccion, y mas mortificacion: y el no proponer, fuera de que es desobediencia expresa, contra la Regla dicha, es imperfeccion, è immortificacion manifesta. Siente vno, que le hace daño alguna cosa, ò que tiene necesidad de otra, y estáse sin decir nada, si me lo dieren bien, y si no tambien. Y pensara por ventura, que es esto mortificacion, ò deseo de padecer: no es, sino immortificacion, y deseo de no padecer; porque siente mayor dificultad, y repugnancia en proponer, y en ir con aquello al Superior, que en padecer lo que padece; pareciendole, que le tendrá el Superior por hombre, que mira mucho por si, y por sus comodidades. Otras veces es esto immortificacion de poca indiferencia; porque el otro dia propuse no sé que cosa, y echòme por alto el Superior: respondiòme con vn modo, y con vna resolucion, que sali determinado de nunca mas ir a proponerle cosa alguna, sino es a mas no poder. Todo es, porque no vais a proponer con indiferencia, ni tenéis virtud para recibir vn no; y por esto que.

quiereis antes padecer, que proponer. Debe se considerar aqui, el engaño de el Demonio, y la fuerza de nuestra propia voluntad, que nos hace, que queramos padecer la necesidad que tenemos, por nuestra propia voluntad, y padecer, antes que proponer, por temor, de que no nos nieguen lo que pedimos. Lo qual, aun en via de amor proprio, y de nuestro proprio interesse, es error, y ceguedad; porque hagamos cuenta, que el Superior os ha de decir de no: echemoslo a la peor parte, a vuestro parecer. No será mejor, esto mismo, que aora padeceis, padecerlo entonces por obediencia, y por voluntad de Dios, que por vuestra propia voluntad, como aora lo padeceis? Claro está esto. Y mas, que ganariades el merito de averlo propuesto, y guardado vuestra Regla, que para vos no será pequeño; y no tendriades que temer los inconvenientes, que despues de aver propuesto se siguieren; porque ellos no corren entonces por vuestra cuenta, como corrian, si no huvierades propuesto; sino quedán a cuenta del Superior, y a cuenta de Dios, que os rige, y gobierna por él. Pues para prevenir todos estos inconvenientes, y quitarnos toda la dificultad, y verguenza, que en esto se nos podia poner delante, nos pone nuestro Padre Regla de ello; porque quien hace lo que su Regla le manda, que tiene que temer? y de que tiene que tener verguenza? no le puede parecer mal al Superior, sino bien, que vno guarde su Regla. Y el vso, que ay en esto en la Compania, tan comun, y ordinario, de acudir al Superior en cosas muy menudas, hace esto muy facil; no os lo haga a vos vuestra immortificacion dificultoso.

Todo el punto de este negocio está en proponer con la indiferencia, y resignacion, que se debe: lo qual es menester declarar vn poco mas. No ha vno de ir a proponer, ya determinado, y resuelto, en que aquello que pide, es lo que conviene; que esto será causa, de que quede inquieto, y tentado, si no le sale como él pensaba; sino siempre ha de ir a proponer con duda, es-

perando la resolucion, y determinacion del Superior, con indiferencia. Y de esta manera quedará con quietud, con qualquiera cosa, que se le responda. Asi como el que va a preguntar vna duda especulativa a su Maestro, queda contento, y quieto con la respuesta, que le da, porque iba, como discipulo, y con duda, al que es su Maestro, y asi tiene aquella por la verdad, y por resolucion de lo que dudaba. De esta manera ha de ir el buen obediente a proponer al Superior de las dudas practicas, que se le ofrecieren; dudoso de lo que conviene, y no determinado mas a vna parte que a otra, hasta que el Superior declare, lo que se ha de hacer; y aquello ha de tener por lo mejor, y mas acertado, y como tal lo ha de seguir, y contentarse mas con ello. De manera, que en la oracion que vno hace antes de proponer, no se ha de determinar, que aquello conviene mas para la gloria de Dios, sino solamente ha de determinar, que conviene proponer aquello al Superior, y que en proponerlo, le parece, que no se busca a si, sino a Dios: pero siempre se ha de quedar en duda, en si ello, en si conviene, o no, hasta que el Superior lo resuelva, y determine.

Esto se debe notar mucho, porque de aqui depende el proponer bien, y el quedar con quietud, con qualquier cosa, que responda el Superior. Y como esta es cosa, que se usa, y practica tanto acá en la Religion, importa grandemente, que la acertemos a hacer, como conviene; y seria gran detrimento de la Religion, y mucho de sentir, si fuésemos desdiciendo tanto en esto, que ya apenas puedan negar los Superiores cosa alguna a los subditos, sin que de ello se figan amarguras, desconfianzas, y quejas, de que son poco amados, y queden con opinion, y por ventura con murmuracion, de que el Superior es rigido, y duro, y no se dexa doblegar. Debriamos considerar, que si sufrimos que nuestros Padres naturales nos negassen muchas cosas, de las que les pediamos, sin que por esto los tuviésemos por severos, ni les perdiésemos el debido amor;

amor; y esto, quando no professabamos hacer guerra a nuestra propia voluntad, ni alcanzar victoria de nosotros mismos: aora que professamos esto, mucho mayor razon será, que guardemos lo mismo con nuestros Padres espirituales. Antiguamente soliasen usar, que los Superiores algunas veces de proposito negaban a los subditos, lo que les pedian, aunque sin inconveniente alguno se les pudiese conceder, por solo exercitarlos en la mortificacion, y que se hiciesen a llevar bien el negarles lo que pedian: y ellos tomaban có gusto, y alegria aquella ocasion, que se les ofrecia, de quebrantar su voluntad, por el deseo grande, que tenían de su aprovechamiento. Pues que sería, si ya no solo esto, pero ni aun lo que no nos conviene, se nos pudiese negar, sin que de ello se figan amarguras, y quejas? Y que sería, si llegasse esto a ser causa, que los Superiores condescendiesen algunas veces con los subditos, concediendoles lo que no quisieran, por evitar mayor mal? que es vna cosa, que como diximos arriba, ha de temer mucho el Religioso.

Para que este proponer se haga con mas perfeccion, no solamente ha de tener vno la indiferencia, y resignacion, que avemos dicho, interiormente, si no hala de mostrar tambien exteriormente en las palabras, y modo de proponer, para que las palabras concuerden con los deseos, y lo exterior ayude a lo interior. Y aquel es buen modo de proponer, que declara la indiferencia, y resignacion interior, que ay allá dentro; y quanto mas la declara, tanto será mejor. Y si vno propusiese de tal manera, que aun el Superior no entendiese a que se inclina, sino que propuesta la razon, el vea lo que conviene: esse será muy buen modo de proponer. Entenderase esto bien por aqui: Dice vna Regla de el Provincial, que en las consultas, quando propone alguna cosa a los Consultores, para que digan en ella su parecer; la proponga de tal manera, que no muestre mas inclinacion a vna parte, que a otra, para que asi digan mas libremente los Consultores su

parecer, y no les sea ocasion, el ver inclinado al Superior a vna parte, para que ellos tambien se inclinen a ella. Pues este es tambien muy buen modo de proponer al Superior, proponer con vnas palabras tan llanas, y sencillas, que apenas entienda el Superior, que es a lo que os inclinais; para que no sea esta causa, que condecienda con lo que quereis, mirando a vuestra flaqueza, sino que vea, lo que de suyo mas conviene en aquello, sin tener respeto a vuestra inclinacion, y deseo.

*
Vinum nō ba-
lent. Ioan. 2.
3.

*
Domine, ecce
quem amas
infirmatur.

Ioan. 11. 3.

*
Non dixerunt
veni: amanti
enim tantum-
modo nunciā-
dum fuit. Non
ausa sunt di-
cere, veni, &
sana; nō ausa
sunt dicere,
ibi iube, et hic
fiet, vt Centu-
rio; sed tantū;
Domine, ecce
quem amas in-
firmatur. Suf-
figit, et nove-
ris, nō enim
amas, & dese-
ris. August.
hom. 1. sup.
hoc Evang.

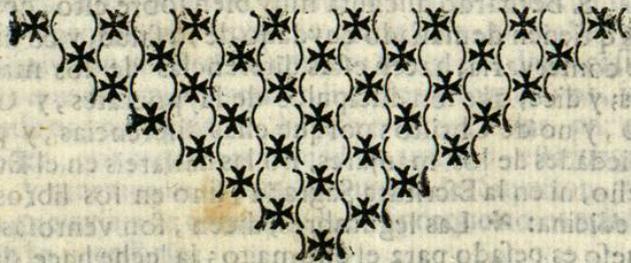
*
3. p. Cōstit.
cap. 2. lit. G.

Dos exemplos muy buenos tenemos de esto en el Sagrado Evangelio. El primero es, el modo con que propuso nuestra Señora a su precioso Hijo, la necesidad que avia de vino en aquellas bodas, a que avian sido combidados: * No tienen vino. No dice, suplid vos, Señor, esta falta, pues podeis, porque no caygan en afrenta, sino solamente representa simplemente la necesidad. El segundo exemplo es, el modo con que propusieron Marta, y Maria a Christo nuestro Redemptor la enfermedad de su hermano Lazaro. Dice el Sagrado Evangelio, que le embiaron vn recaudo en esta forma: * Señor, el que amais está enfermo. Nota alli muy bien San Agustín: * No dixeron, Señor, venid: no se atrevieron a decir, venid, y sanadle; ni se atrevieron tampoco a decir: mandadlo vos, y haráse, como el Centurion; sino solamente: Señor, mirad que está enfermo el que amais. Al que ama, no es menester mas de significarle la cosa. Pues de esta manera ayemos de proponer nosotros a nuestros Superiores, con palabras tan llanas, y tan simples, que declaren la necesidad, pero no lo que yo deseo, ni a lo que me inclino; y de esta manera quedaremos bien seguros, de que no se condeciende con nosotros, ni nos buscamos a nosotros mismos.

Este modo de proponer nos pone expressamente nuestro Padre en las Constituciones, tratando de los enfermos, que sienten les hace daño el Cielo de alguna region: Dice, que el tal enfermo no ha de pedir

mu.

mudanzā, ni mostrar inclinacion a ella; sino solamente ha de proponer al Superior su enfermedad, è indifposicion, y la inhabilidad que siente, para exercitar los ministerios, y todo lo demás, lo ha de dexar al Superior. El verá entonces, si convendrá embiarle a otra parte, donde pueda hacer mas, estando mejor, ò si será mayor gloria de Dios nuestro Señor, que se este alli, aunque haga menos, ò aunque no haga nada, que por ventura será esso mas provechoso para él. Pues si en esto, en que tanto parece que nos vā, pide nuestro Padre tanta indiferencia, y resignacion, que no solamente quiere, que no pidamos mudanza, pero que ni aun mostremos inclinacion a ella, que será en otras cosas, en que no vā tanto? Y porque algunas veces no podemos, ò no sabemos proponer, sin que el Superior entienda, lo que nosotros deseamos, ò a lo que nos inclinamos, es muy bueno, y mucho de loar, lo que hacen algunos, que despues de aver propuesto con claridad, y llaneza, piden al Superior muy de veras, que no tenga respeto ninguno a darles contento, sino solamente al mayor servicio de Dios; afirmandole, que en esso recibirán grandissima caridad, y consuelo, por entender, que hacen en ello la voluntad de Dios; y que si entendiesen, que se condecienda con ellos, les sería gran desconsuelo, por parecerles, q̄ hacian su voluntad, y no la de Dios, ni de la obediencia.



ca